

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**

#### VILLA DEL PRADO

##### OTROS ANUNCIOS

Vista la solicitud de la concejala doña María Natividad Lezamit García para celebrar matrimonio civil el día 22 de febrero de 2020.

Vista la competencia de Alcaldía para celebrar matrimonio civil recogida en el artículo 51 del Código Civil.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Delegar en doña María Natividad Lezamit García, concejala del Ayuntamiento de Villa del Prado, la competencia para celebrar matrimonio civil entre don Tomás Sánchez y doña Ana Belén Martínez, el día 22 de febrero de 2020.

Segundo.—La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación del alcalde.

Tercero.—La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.—La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Quinto.—En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa del Prado, a 11 de febrero de 2020.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(02/4.551/20)

